

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01069.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio 30 del cuaderno No. 2 del expediente, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención y como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio por pasiva, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 Ibídem y artículo 9° del Decreto 806 de 2020, con relación a las EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por la parte demandada a través de apoderado judicial.-

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 012, hoy 29 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfb8e9c892c73f31d4ba02e8e53c718a4fad2ce0fa1584d862f98ca4dc39825

Documento generado en 28/01/2021 11:48:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>